



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Gabinete del Presidente
Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 70/2018

EL TC, POR UNANIMIDAD, ADMITE EL RECURSO DE AMPARO DE PUIGDEMONT, RULL, TURULL Y OTROS CONTRA LA DECISIÓN DEL SUPREMO QUE LE IMPIDE EJERCER SU CARGO PÚBLICO REPRESENTATIVO

El Pleno del Tribunal Constitucional ha decidido, por unanimidad, admitir a trámite los recursos de amparo de Carles Puigdemont, Jordi Turrull, Josep Rull y otros contra el Auto de la Sala Penal del Tribunal Supremo de 23 de marzo de 2018 dictado por el instructor de la causa especial. Según los recurrentes, dicha resolución judicial vulneraba el derecho fundamental de los diputados y diputadas del Parlament de Cataluña a ejercer su cargo público representativo en condiciones de igualdad (art. 23 CE).

El Tribunal aprecia que concurre en el recurso de amparo una “*especial trascendencia constitucional porque plantea un problema o afecta a una faceta de un derecho constitucional sobre el que no hay doctrina de este Tribunal*”.

La resolución judicial requiere a la Sala Penal del Supremo para que, en un plazo que no exceda de 10 días, remita certificación o fotocopia adverada de las actuaciones correspondientes.

Madrid, 24 de julio de 2018